

CUDAP: EXP-UNC: 0050143/2016

VISTO:

El pedido de creación de la “Beca Ana María Villanueva – Federación Universitaria de Córdoba 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que la “Beca Ana María Villanueva – Federación Universitaria de Córdoba 2016” consiste en una asignación estímulo para el desarrollo de un trabajo de investigación sobre la Federación Universitaria de Córdoba;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades se propone favorecer en estudiantes avanzados la vocación por las investigaciones que tomen por objeto a la Universidad y consideren valiosa su historia;

Que promueve particularmente el estudio de la historia del movimiento estudiantil y de la Federación Universitaria de Córdoba (fundada en mayo de 1918, y que poco después diera lugar, junto a otros claustros, a la Reforma por la cual la UNC es conocida en el mundo entero), cuya riqueza institucional y política aún no ha sido investigada en su totalidad;

Que las tareas del presente y el futuro del movimiento estudiantil adquieren lucidez crítica si se conoce la historia y se transmiten las luchas del pasado;

Que la investigación será realizada durante un año desde el mes de noviembre de 2016;

Que en virtud del Informe del Área Económica Financiera se prevé que la beca consista en un monto de \$2000,00 (dos mil pesos) por mes, durante el período antes mencionado;

Que podrán aspirar a la Beca los estudiantes avanzados de todas las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba;

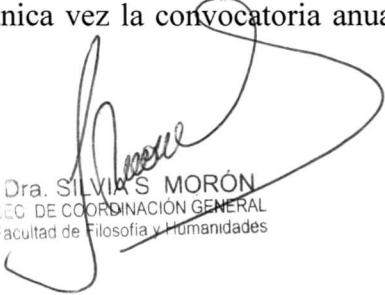
Que los resultados de la investigación serán publicados por la Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas la propuesta de creación de la Beca mencionada;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la creación de la “Beca Ana María Villanueva – Federación Universitaria de Córdoba 2016” destinada a estudiantes avanzados de grado de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Disponer por única vez la convocatoria anual para el período 2016 – 2017.



Dra. SILVIA S. MORÓN  
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
 Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

ARTÍCULO 3º: El monto de la referida beca se fija en la suma de \$2000,00 (dos mil pesos) que se pagará en forma mensual por el período 2016 – 2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº **447**  
cr

  
Dra. SILVIA MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES